



## DICTAMEN

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **14:00 Horas del día 07 de Agosto de 2018**, y de conformidad con los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación por Convocatoria Pública Estatal que se indica a continuación:

**CONVOCATORIA: EA-320101115-N92-2018**  
**CONTRATO: MF DS CPE ADQ FIII-01-18**

**RELATIVO A: SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS, FRESNILLO, ZACATECAS.**

**Los criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se requieran los bienes, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Se adjudicara el pedido o contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

**II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.		CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
JUNTA DE ACLARACIONES	DE	30 DE JULIO DEL 2018 A LAS 13:30 HORAS.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Y DE	06 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 13:30 HORAS.

**III.- Análisis de las proposiciones.**

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

**1. C. JUAN BARRON GUEVARA**

Después de haber verificado que la oferta cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se determinó mediante el análisis de la propuesta, que las mismas fueron calificadas como solvente



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO. ZAC.

## DICTAMEN

conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

**1.- C. JUAN BARRON GUEVARA**

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

**1. C. JUAN BARRON GUEVARA \$ 1'997,571.27 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 27/100 M.N) INCLUYE. IVA.**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**NO HUBO PROPUESTAS**

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZAC.**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

\_\_\_\_\_  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA